

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966 ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 3 de julio de 1967.—El Ingeniero Jefe.—6.586-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», domiciliada en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyos 49 y 175 de la Tárrega-Cervera. Terrenos que atraviesa: Término municipal de Cervera y Grañanella.

Final de la línea: EE. TT. Ribas y Silva.

Tensión: 25.000 V.

Longitud: 0,190 y 0,390 kilómetros.

Apoyos: Postes de madera.

Situación E. T.: EE. TT. Ribas y Silva.

Potencia y tensión: EE. TT. de 100 KVA. y 625 KVA. a 25.000/380.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 13 de julio de 1967.—El Ingeniero Jefe.—6.583-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», domiciliada en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo número 99 bis de la línea Castellserá a Fuliola.

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Fuliola.

Final de la línea: «Confecciones Navarras de Boldú».

Tensión: 11.000 V.

Longitud: 0,450 kilómetros.

Apoyos: Postes de madera.

Situación E. T.: «Confecciones Navarras de Boldú».

Potencia y tensión: E. T. de 150 KVA. a 11.000/380-220 V.

Referencia: A-1.298.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 13 de julio de 1967.—El Ingeniero Jefe.—6.581-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», domiciliada en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de las líneas: Línea Solsona-Tárrega y línea a E. T. Castell.

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Tárrega, Cervera y Bellpuig.

Final de la línea: EE. TT. Vidal, Sindicato, San Feliú y Agramunt.

Tensión: 25.000 y 11.000 V.

Longitud: 596 metros.

Apoyos: Postes de madera.

Situación E. T.: E. T. Vidal, Sindicato, San Feliú y Agramunt.

Potencia y tensión: EE. TT. de 500, 400, 300 y 100 KVA.

de 25.000/220-125 V. y 11.000/220-125 V.

Referencia: A-1.109.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 21 de julio de 1967.—El Ingeniero Jefe.—6.584-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», domiciliada en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo 45 de la línea a E. T. Bernadas. Terrenos que atraviesa: Términos municipales de Tárrega, Vilagrassa, Anglesola y Bellpuig.

Final de la línea: S. E. Bellpuig y E. T. Anglesola.

Tensión: 25.000 V.

Longitud: 10,891 metros.

Apoyos: Postes de madera y castilletes metálicos.

Situación E. T.: S. E. Bellpuig y E. T. Anglesola.

Potencia y tensión: E. T. de 50 KVA. a 25.000/220-127 V.

Referencia: A-1.090.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 26 de julio de 1967.—El Ingeniero Jefe.—6.585-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Sevilla por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Sevilla, promovido por la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», domiciliada en Sevilla, calle Monsalves, 10 y 12, en solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se describen:

Dos líneas aéreas de transporte de energía eléctrica a 66 KV., de 1.567 metros y 1.854 metros de longitud, respectivamente, que finalizarán en la fábrica de vidrio que la Empresa «Giralt Laporta, S. A.», instalará en término municipal de Alcalá de Guadaíra, y destinadas al servicio de dicha factoría. La primera derivará del apoyo número 25 de la línea actualmente existente Dos Hermanas-Alcalá de Guadaíra, y la segunda partirá del apoyo número 8 de la línea Alcalá de Guadaíra-Santa Elvira. Estarán constituidas por conductores de aluminio-acero de 236 milímetros cuadrados de sección sobre aisladores de cadena de siete elementos tipo 1.510 y apoyos metálicos de celosía.

Vistas las actuaciones habidas y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria, en uso de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales antes citadas, ha resuelto:

Autorizar a la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», el establecimiento de las instalaciones eléctricas antes descritas para cuyo desarrollo y ejecución deberán seguirse los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Madrid, 12 de julio de 1967.—El Ingeniero Jefe.—6.612-C.